

por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de octubre de 2003,

Vengo en declarar en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial a don José de la Mata Amaya, Magistrado adscrito a la Audiencia Provincial de Madrid, mientras desempeñe el cargo de Letrado del Tribunal Constitucional para el que ha sido nombrado, con efectos del día en que se poseione en el mencionado cargo.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

**19578** ACUERDO de 7 de octubre de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial al Magistrado don Fernando Pastor López.

De conformidad con lo establecido en el artículo 352 b) y con los efectos prevenidos en el artículo 353 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de octubre de 2003,

Vengo en declarar en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial a don Fernando Pastor López, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Ciudad Real, mientras desempeñe el cargo de Letrado del Tribunal Constitucional para el que ha sido nombrado, a partir de la fecha en que se poseione del mencionado cargo.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

**19579** ACUERDO de 7 de octubre de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se le proroga en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial al Magistrado don Juan Manuel Iruretagoyena Sanz.

De conformidad con lo establecido en los artículos 352 a) y d) y 353 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de octubre de 2003,

Vengo en prorrogar en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial a don Juan Manuel Iruretagoyena Sanz, Magistrado, hasta el día 28 de febrero de 2004, mientras desempeñe el cargo de Consejero Pre-Adhesión en el Programa de Hermanamiento con Polonia.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

**19580** ACUERDO de 21 de octubre de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a doña Isabel Sánchez Peña Juez sustituta de Ocaña y Quintanar de la Orden (Toledo).

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2003/2004, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a doña Isabel Sánchez Peña Juez sustituta de Ocaña y Quintanar de la Orden (Toledo).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**19581** ORDEN JUS/2935/2003, de 13 de octubre, por la que se procede al cumplimiento de resoluciones recaídas en los recursos de reposición números R/138/02 y R/140/02, relativos al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de méritos, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2000.

En cumplimiento de Resoluciones de 6 de octubre de 2003, recaídas en los recursos de preposición números 138 y 140, interpuestos por D. Antonio José Benavides Ugart y D.<sup>a</sup> Cruz María Hernández González, contra Resolución de 30 de enero de 2002 (B.O.E. de 12 de febrero), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000 (B.O.E. del día 29),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Proceder a rectificar la Resolución de 30 de enero de 2002 (B.O.E. de 12 de febrero), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, en el siguiente sentido:

1. Ámbito Andalucía:

D. Antonio José Benavides Ugart, que figuraba con el n.º 45 y una puntuación total de 23,50 puntos, pasa a ocupar el número 37 bis 1 y una puntuación total de 24,10.

De acuerdo con el punto anterior, D. José Manuel González Martínez, a quien por Resolución de 16 de julio de 2002 (B.O.E. de 25 de julio) y en virtud de recurso de reposición estimado (R/139/02) se le incluyó en la Resolución de 30 de enero de 2002, con el número 37 bis y una puntuación de 23,96, pasa a ocupar el número 37 bis 2.

2. Ámbito resto península y Baleares:

D.<sup>a</sup> Cruz María Hernández González, que figuraba con el número 97 y una puntuación total de 23,22, pasa a ocupar el número 87 bis y una puntuación de 23,32.

Segundo.—Proceder a rectificar la Resolución de 17 de octubre de 2002 (B.O.E. del día 30), por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000, turno promoción interna, modificando los números de escalafón de D. Antonio José Benavides Ugart, que pasa del número 160 al número 125 bis, y el de D.<sup>a</sup> Cruz María Hernández González, que pasa del número 184 al número 172 bis.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos

casos, se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 13 de octubre de 2003.—P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Director general de Relaciones con las Administraciones de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**19582** *CORRECCIÓN de errores de la Orden INT/2890/2003, de 13 de octubre, por la que se dispone el nombramiento de don José Ireneo López Rodríguez, como Jefe Superior de Policía de Cataluña.*

Advertido error en la Orden INT/2890/2003, de 13 de octubre, por la que se dispone el nombramiento de don José Ireneo López Rodríguez, como Jefe Superior de Policía de Cataluña, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de 21 de octubre de 2003, página 37538, segunda columna, se realiza la oportuna rectificación:

En el sumario y en el texto, donde dice: «don José Irineo López Rodríguez», debe decir: «don José Ireneo López Rodríguez».

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**19583** *ORDEN APA/2936/2003, de 3 de octubre, por la que se resuelve el concurso general 1/03, convocado por Orden APA/1598/2003, de 29 de mayo, para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios de los Grupos A, B, C y D.*

Por Orden de 29 de mayo de 2003 (B.O.E. del día 17 de junio de 2003) de este Departamento, se convocó concurso general 1/03 para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y a los efectos previstos en las Bases décima y undécima de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y vista la propuesta de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos acuerda:

Primero.—Resolver el concurso, haciendo públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, así como los puestos declarados desiertos, según se indica en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la Base novena puntos 2 y 3.

Tercero.—El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados y que deberán comunicarse por escrito a la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión de Personal de este Ministerio, Paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid.

Cuarto.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.—Los ceses y tomas de posesión serán formalizados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre.

Sexto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación expresa del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 3 de octubre de 2003.—El Ministro, P. D. (O.M. 31-3-2003; B.O.E. 3-4-2003), el Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos y Gestión de Personal. Departamento.